

Términos de Referencia para la Selección de Empresas

Proyecto fortalecimiento de capacidades
para la gestión, adopción e
implementación de procesos de
innovación en las empresas del sector
turismo del departamento de bolívar
FITURBOL

Julio de 2021

Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. DEFINICIONES	5
3. OBJETIVO.....	9
4. DIRIGIDO A.....	9
5. ALCANCE	9
6. REQUISITOS	13
7. CONDICIONES INHABILITANTES	14
8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN	14
9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES.....	15
10. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	15
10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN	15
10.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.....	16
10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	17
10.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	17
10.5. CRITERIOS DE DESEMPATE.....	17
10.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.....	18
11. BANCO DE ELEGIBLES.....	18
12. ACLARACIONES.....	19
13. CRONOGRAMA	19
14. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	19
15. PROPIEDAD INTELECTUAL	20
16. INDEMNIDAD	21
17. REEMBOLSO DE LOS RECURSOS.....	21
18. VEEDURÍAS CIUDADANAS.....	21
19. ANEXOS.....	22
20. MAYOR INFORMACIÓN	22

1. PRESENTACIÓN

El turismo constituye uno de los sectores con mayor proyección de crecimiento a nivel mundial y, además, es uno de los sectores económicos donde las economías emergentes tienen mayor potencial de desarrollo. Lo anterior es reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, al referirse al turismo como uno de los sectores clave para impulsar el emprendimiento, la formalización y la productividad en Colombia. De hecho, las estadísticas muestran que entre 2012 y el 2015, en promedio, el país ha sido destino receptor de más de 1.5 millones de viajeros extranjeros por año y ha recibido por este concepto aproximadamente USD 19.000 millones en divisas en el mismo período.

Según el Informe del Foro Económico Mundial – 2019, Colombia ha mejorado su posición en el ranking internacional de competitividad turística ubicándose en el puesto 55 de 140 economías analizadas y en el décimo puesto en la región de las Américas. Según el citado informe, el avance de Colombia en dicho ranking se debe, entre otras cosas, al hecho de ser uno de los países que se encuentra en el top 20 en materia de recursos naturales y ser el país que mejoró su posición en términos de seguridad con respecto a mediciones anteriores. Otro punto a favor de Colombia es la competitividad de sus precios (Colombia ocupa el puesto 29 a nivel mundial gracias a los bajos precios de los hoteles).

Un hecho que se desprende de los estudios realizados por el Foro Económico Mundial es que muchas de las variables que impactan en el desarrollo de la actividad turística constituyen aspectos transversales que van más allá del ámbito de actuación específico de una política sectorial. Uno de estos aspectos, y quizá el más importante en la llamada economía del conocimiento, lo constituye la ciencia, tecnología e innovación. Hoy día es ampliamente aceptado que el desarrollo competitivo de un territorio tiene como uno de sus pilares básicos la consolidación de las capacidades científico-tecnológicas locales y la transformación productiva mediante el desarrollo de innovaciones. La industria del turismo no es ajena a esta dinámica y, en un entorno cada vez más competitivo, el posicionamiento y sostenibilidad de los destinos turísticos dependen de la capacidad que tengan los territorios y las empresas insertas en él para desarrollar de manera continua innovaciones (en productos, servicios, estrategias de mercadotecnia, etc.) que aumenten su valor como

destino turístico, más allá del atractivo coyuntural derivado de ciclos económicos o fluctuaciones fruto de inversiones especulativas.

En línea con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, identifica como retos para el desarrollo del sector turismo colombiano no sólo el fortalecimiento de la institucionalidad, sino también el fortalecimiento de la innovación y el desarrollo empresarial del sector, acompañado con el fortalecimiento de la formación del talento humano y su vinculación a la industria turística.

El avance tecnológico ha contribuido notablemente al crecimiento de la industria del turismo incluyendo el transporte comercial aéreo, fluvial y marítimo. En este sector, las Tecnologías de la Información y Comunicación se han convertido en una herramienta transversal que ha facilitado la venta y comercialización de servicios, eliminando la intermediación y generando otras soluciones innovadoras. La tendencia es a que la influencia de los avances tecnológicos impacte los procesos y productos que se derivan de la industria turística.

Así mismo, el uso de la tecnología como fuente de innovación empresarial constituye un aspecto clave para el desarrollo competitivo del sector turismo y es, según los datos arrojados por el estudio del Foro Económico Mundial - 2019, uno de los factores en los que Colombia exhibe mayor debilidad cuando se compara con otros países. De mantenerse esta tendencia, el país tendrá serios problemas para afianzar el turismo como un sector competitivo a nivel internacional, lo que repercutirá de manera negativa en el crecimiento económico, en particular en aquellos departamentos y regiones que han identificado este sector como una apuesta productiva relevante.

Los aspectos anteriormente señalados como factores obstaculizadores del posicionamiento competitivo del sector turismo a nivel nacional, pueden considerarse también como barreras para el desempeño del sector en el ámbito específico del departamento de Bolívar. El turismo en este departamento cuenta como elementos inductores de competitividad su ubicación geográfica, su extensión de costa, los espacios naturales, la existencia de espacios para nuevos desarrollos turísticos, los atractivos histórico - monumentales de especial singularidad y la numerosa y variada oferta de

establecimientos gastronómicos. No obstante, a pesar de las ventajas y atractivos naturales que presenta el territorio, existen debilidades estructurales asociadas a la baja capacidad de las empresas para desarrollar procesos de innovación, que permita el posicionamiento del sector turismo del departamento de Bolívar en la esfera nacional e internacional.

En este sentido, la Universidad Tecnológica de Bolívar en alianza con la Universidad del Norte, desarrollaron y presentaron una propuesta en la convocatoria del SGR– Fondo de CTI – para la conformación de un listado de proyectos elegibles de innovación para la productividad, la competitividad y el desarrollo social de los territorios, en el marco de la celebración del bicentenario. El proyecto titulado **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** fue evaluado satisfactoriamente por Minciencias y viabilizado por el OCAD en la sesión **104 del 30 del mes de diciembre del año 2020**.

El objetivo del proyecto antes señalado consiste en desarrollar capacidades de innovación en las empresas del sector turismo del departamento de Bolívar. Por ello, se busca que las empresas fortalezcan su cultura de innovación, promuevan el desarrollo de las capacidades de su talento humano y consoliden un sistema de gestión que les permita identificar oportunidades para innovar y desarrollar de una manera organizada y continua nuevos productos (bienes o servicios) y procesos con modelos de negocio exitosos.

En el marco de dicho proyecto se desarrolla la presente convocatoria, orientada a seleccionar empresas del sector turismo del departamento de Bolívar que estén interesadas en desarrollar capacidades en los componentes clave que impulsan la innovación empresarial para la creación y/o consolidación de sistemas básicos de innovación y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

2. DEFINICIONES

Para los efectos de este proceso se tendrá en cuenta los siguientes conceptos

- **Empresa:** Toda actividad económica organizada para la producción,

transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios. Dicha actividad se realiza mediante uno o más establecimientos de comercio, con fines de lucro.

- **Actores del SNCTel reconocidos por Minciencias:** Se consideran como actores del SNCTel reconocidos por **Minciencias**, las entidades tales como, Empresas altamente innovadoras, Unidades de I+D+i de empresas, Grupos de investigación, Centros de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Innovación, entre otros, que cuenten con resolución de reconocimiento vigente a la fecha de cierre de la convocatoria, los cuales demuestren la realización previa de actividades afines con el objetivo del proyecto, así como capacidades y experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, conforme a lo señalado en el presente documento.
- **Proyecto:** “Proyecto es un esfuerzo temporal que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado único.” (Minciencias. Tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación. Bogotá, Colombia).
- **Proyecto de CTel:** Es un conjunto coherente e integral de actividades de ciencia, tecnología e innovación, que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas , recursos humanos, apoyo de directrices y **lineamientos** de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales , además de los financieros previamente estimados. (Minciencias. Tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación. Bogotá, Colombia).
- **Prototipo:** Un método para obtener una retroalimentación temprana respecto de los requisitos, proporcionando un modelo operativo del producto esperado antes de construirlo realmente.
- **Prototipo funcional:** se define como una aproximación al producto, servicio o proceso en una o más dimensiones de interés (Ulrich y Eppinger, 2013), que permite al diseñador tener una muestra inicial que simula las condiciones reales de operación, se espera entonces que tenga un nivel de funcionamiento tal que permita verificar al menos una función crítica de la solución a una problemática identificada, y que se pueda validar técnica y comercialmente con usuarios o clientes finales.
- **Prototipo en validación pre-comercial:** Se parte de unos componentes tecnológicos ya identificados (TRL 4) y se construye un prototipo inicial o se cuenta

con un prototipo inicial construido en ambiente controlado por lo que se cuenta con datos para identificar el potencial de ampliación - diseño de producto y se validan ecuaciones del ciclo de vida y modelos de evaluación económica (TRL 5). El prototipo simula condiciones reales de operación y se logra la validación por parte de usuarios finales. Finalmente se realizan pruebas para verificar aspectos a mejorar de la tecnología o sus aplicaciones de tal forma que pueda lograrse su ingreso al mercado, primera corrida piloto y pruebas finales reales demostrando que la tecnología funciona y opera a escala pre-comercial. (TRL 7).

- **Investigador principal:** Es el director o líder del ciclo de vida del proyecto. Desarrolla directamente actividades de planificación y gestión de los aspectos científicos y técnicos del trabajo de los co-investigadores, entre sus labores principales se encuentran la formulación, la ejecución y la coordinación técnica para el desarrollo de los objetivos y logro de los resultados propuestos. Tiene la capacidad técnica y la experticia acreditada en el área temática del proyecto a desarrollar. Para efectos de los proyectos de desarrollo de software, se entenderá como investigador principal quien sea el responsable del ciclo de vida del software. En el caso de personal asociado a las empresas, el investigador principal será el profesional con experiencia en el desarrollo de investigaciones y/o proyectos de innovación.
- **Tecnología:** conocimientos teóricos y prácticos, las habilidades y artefactos que se pueden utilizar para desarrollar productos y servicios, así como sus sistemas de producción y entrega. La tecnología puede encontrarse en personas, materiales, procesos físicos y cognitivos, instalaciones, equipos y herramientas.
- **Technology Readiness Level - TRL13:** los TRL (por sus siglas en inglés) son una forma aceptada internacionalmente para delimitar y medir las etapas de maduración de una tecnología y su posibilidad de ser introducida en el mercado. Es decir, que se constituye una guía para la identificación del punto de partida y el alcance de las actividades y/o proyectos de I+D+i que ejecutan las empresas, y así determinar y medir el nivel de madurez de su proceso actual.
- **Mejoramiento de Productividad Empresarial - Sofisticación de procesos:** Dentro de esta materia se incluyen todos los proyectos orientados al desarrollo de innovaciones de proceso en las empresas que deriven en el mejoramiento de su productividad e impacten positivamente sus utilidades y rentabilidad, en concordancia con el objetivo de mejorar su capacidad para innovar y aumentar la

eficiencia de transformación de insumos en productos, mediante la adopción de nuevas funciones dentro de la cadena de valor y/o absorber nuevo conocimiento y tecnología por parte de las unidades productivas.

- **Diversificación y Sofisticación del portafolio de Productos:** Dentro de esta materia se incluyen los proyectos orientados al desarrollo de innovaciones de producto que amplíen la oferta actual del portafolio de las empresas y que tengan el potencial de ingresar a mercados internacionales, en concordancia con el objetivo de promover la calidad y la exposición de los bienes y servicios nacionales a los mercados internacionales.

3. OBJETIVO

Seleccionar 50 empresas del sector turismo del departamento de Bolívar interesadas en desarrollar capacidades para el fortalecimiento del capital humano; diseño e implementación de sistemas de gestión de innovación; y desarrollo de proyectos de innovación como mecanismo para mejorar la competitividad y el posicionamiento del sector turismo a nivel nacional e internacional.

4. DIRIGIDO A

Empresas domiciliadas en el departamento de Bolívar con no menos de dos (2) años de constitución registrada en la Cámara de Comercio y con Registro Nacional de Turismo para el departamento de Bolívar vigente, que estén interesadas en sistematizar la gestión de la innovación como una práctica generalizada, vinculante y permanente.

Empresas con capacidad para atender el proceso de entrenamiento y desarrollo de un prototipo, y que deseen desarrollar o fortalecer sus capacidades para adelantar procesos de innovación de manera sistemática y permanente.

5. ALCANCE

Las empresas seleccionadas en el marco de esta convocatoria tendrán la oportunidad de recibir:

- **Entrenamiento de alto nivel en gestión de la innovación.** Este entrenamiento será realizado de manera conjunta por la alianza UTB-Uninorte, y se llevará a cabo durante un periodo de 6 meses con una intensidad horaria total de 92 horas. Las empresas designarán 4 personas para que reciban dicha formación especializada, la cual dará lugar a la obtención de un título de Diplomado en Gestión de la Innovación previo cumplimiento a las condiciones exigidas por las instituciones universitarias encargadas de la formación.

- **Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de la Innovación.** Corresponde al

desarrollo de capacidades de innovación a través del diseño y consolidación de un Sistema de Gestión de la Innovación en la empresa. Esta actividad se desarrollará de forma paralela con el proceso de entrenamiento durante un periodo de seis meses, y se implementará una metodología para construir capacidades de innovación que permitirá a las empresas generar resultados de innovación, aprender herramientas y técnicas sobre el proceso para ser capaces de replicarlo de manera continua y sistemática. Durante esta fase se definirán los elementos clave del sistema (liderazgo y compromiso, planificación estratégica, procesos y herramientas; portafolio de proyectos y articulación con el ecosistema) y se desarrollará la primera iteración del sistema que tendrá como resultado final la formulación de un proyecto de I+D+i.

- **Cofinanciación.** Las empresas que desarrollen satisfactoriamente las fases anteriores y cumplan con los compromisos adquiridos en términos de asignación y dedicación de recursos (tiempo, personal), podrán recibir recursos de cofinanciación para el desarrollo del proyecto de I+D+i formulado, implementándolo como mínimo hasta la fase de prototipo funcional de acuerdo con el esquema de financiación que se describe en la tabla 1.

Tabla 1. Esquema de Financiación del Proyecto de I+D+i

TAMAÑO DE LA EMPRESA	FINANCIACIÓN	VALOR CONTRAPARTIDA MÍNIMA
Pequeña y Mediana [PyMe] Gran Empresa	Hasta \$90.000.000 según se defina en el planteamiento del proyecto de innovación	- Pymes: 10% del valor total del proyecto. De dicho porcentaje, al menos un 20% debe ser en efectivo - Gran empresa: 10% del valor total del proyecto. De dicho porcentaje, al menos un 50% debe ser en efectivo

Con el desarrollo de este proceso, las empresas establecerán un sistema básico de innovación, que abarca cinco (5) principios rectores que se describen a continuación:

I. Compromiso y Liderazgo Corporativo

La disposición de los directivos para invertir tiempo y recursos en innovación es un componente clave del sistema de innovación, pues es lo que genera esa diferencia crucial en el desarrollo de productos y servicios exitosos en el mercado global que incrementa las utilidades de las empresas.

Al finalizar este componente, la empresa habrá convertido la innovación en una necesidad

estratégica para la que se comprometerá a destinar equipos de trabajo, tiempo, y otros recursos con el fin de implementar su primera versión del sistema básico de innovación.

II. Planificación Estratégica del Sistema

Las empresas identificarán sus necesidades de innovación, así como el tiempo y tamaño de sus brechas de crecimiento, definiendo sus focos estratégicos de innovación. Al finalizar este componente las empresas tendrán una estrategia de innovación alineada con su estrategia de negocio, con objetivos, metas y métricas de innovación claras.

III. Definición del Modelo de Gestión de Innovación (Proceso/Herramientas)

Esta componente tiene como finalidad la identificación y diseño de los elementos del sistema de innovación. A través de jornadas de co-creación, el equipo consultor trabajará de la mano con el equipo de la empresa para aplicar los conocimientos y métodos necesarios para la identificación y consolidación de las herramientas de innovación que sean relevantes para la organización. Además, se acompañará a la empresa en el desarrollo de los diferentes elementos del sistema de innovación. Los elementos del sistema de innovación se estructurarán en torno a la identificación de oportunidades y la formulación de proyectos de innovación. En este sentido, se empezará por definir el componente del sistema que regule la gestión de dichos proyectos y las herramientas necesarias para el desarrollo de los mismos, para luego seguir con el desarrollo al interior de la empresa de las técnicas para la identificación de oportunidades de innovación (creatividad, vigilancia, previsión, análisis interno y externo), la planificación y gestión de los recursos necesarios tanto para la gestión del proceso como para la ejecución de las actividades y, finalmente, la definición del sistema de medición, análisis y mejora de las capacidades de innovación de la empresa.

IV. Gestión del Portafolio de Proyectos de Innovación

El portafolio de proyectos de innovación permite separar los propios de las empresas, de los que pueden ser denominados como de innovación, los cuales usualmente tienen metodologías y procesos diferentes de desarrollo. Esto permite darle claridad a la organización sobre cómo priorizar los proyectos en cada uno de los horizontes de crecimiento. Es por esto que el portafolio de innovación debe gestionarse no sólo desde el punto de vista táctico sino también desde el punto de vista estratégico.

Para lograr esto, las empresas establecerán su portafolio de innovación basados en las oportunidades y escenarios de crecimiento identificados, con el fin de orientar la gestión estratégica de la innovación y con base en ello, seleccionarán y formularán un proyecto de I+D+i, para el cual podrán recibir recursos de cofinanciación para su implementación.

V. Estrategia de articulación con el ecosistema de Innovación

Un ecosistema de innovación lo componen los diferentes actores (p.ej: gobierno, centros de investigación, empresas, universidades entre otros) que son potenciales aliados de la empresa para desarrollar sus innovaciones y acelerar el crecimiento de su negocio. En este componente, la empresa aprenderá las mejores prácticas para conectarse con el ecosistema, e identificará actores y aliados que pueden proporcionar recursos, conocimiento, clientes, entre otros; con miras a potenciar el proceso de gestión del portafolio de innovación.

Asimismo, las empresas tendrán la oportunidad de generar conexiones nacionales o internacionales que pueden utilizar para orientar sus estrategias de ingresar sus nuevos productos o servicios en el mercado.

Una vez establecido el portafolio de innovación, las empresas formularán un proyecto de I+D+i (teniendo en cuenta los aspectos planteados en el Anexo 5) y elaborarán el presupuesto enfocado en su desarrollo hasta, al menos, la fase de prototipo funcional. El presupuesto será presentado a la UTB para su aprobación, y deberá corresponder con el monto de financiación establecido y los porcentajes de contrapartida según la tabla 1, y las condiciones mencionadas en el Anexo 4 – Rubros no financiados en el presupuesto.

Otros beneficios de participar en el programa:

- Las empresas que estén interesadas en el reconocimiento de su unidad de I+D+i por parte de Minciencias se les dará apoyo para definir la hoja de ruta que los pueda llevar a adelantar dicho proceso.

6. REQUISITOS

La empresa deberá presentar la totalidad de la documentación señalada en la lista de chequeo de documentos del Anexo 1 de estos términos de referencia, mediante la cual se validará el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos para participar:

- Presentar la carta de postulación al programa según el formato del Anexo 2 firmada por el representante legal.
- Ser empresa constituida legalmente en Colombia (registro en Cámara de Comercio), con un tiempo no inferior a dos (2) años a la fecha de apertura de la presente convocatoria y con domicilio y sede principal en el departamento de Bolívar.
- Ser reconocida como pequeña, mediana o grande empresa de servicios de acuerdo al Decreto 957/2019. Para sector servicios: Pequeña Empresa, aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y mil novecientos ochenta y ocho Unidades Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades Valor Tributario (131951 UVT); Mediana Empresa, aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT). Gran Empresa aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores cuatrocientos ochenta y mil treinta y cuatro Unidades Valor Tributario (483.034 UVT). El valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT) que regirá en 2021 será de \$36.308.
- Firmar la declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 3.
- Designar 4 personas de carácter permanente e irremplazable para participar en el proceso de aprendizaje del programa, las cuales deben contar con una formación de técnico/tecnólogo o superior y tendrán que comprometerse a desarrollar y terminar todas las actividades de cada módulo.
- Por lo menos una (1) de las personas participantes en el proceso, debe estar en capacidad de tomar decisiones en su empresa y al menos dos (2) personas del equipo que recibe la formación deben trabajar de forma directa con el consultor en las sesiones de co-creación para el diseño de los elementos claves del SGI.
- Los participantes deben contar con dos (2) años de vinculación en la empresa.

- Estar a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Tengan disposición para participar en las diferentes fases de la intervención.
- Estén dispuestas a invertir los recursos exigidos como contrapartida según las condiciones planteadas en la presente convocatoria.

7. CONDICIONES INHABILITANTES

- Que no cumpla la totalidad de los requisitos enunciados en el numeral cinco (5)
- Que no siga el procedimiento de inscripción de la presente convocatoria.
- Que las entidades postulantes tengan recursos financieros pendientes por reintegrar de contratos o convenios ejecutados con cualquier entidad del Estado.
- Que esté en proceso de formación en el Programa de Alianzas Regionales para la Innovación, a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Tener algún tipo de incompatibilidad o inhabilidad para contratar, según lo dispuesto por la Constitución y la ley.
- Estar incurso en causales de disolución o liquidación.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

La duración del proceso será de al menos dieciocho (18) meses distribuidos así:

- La duración del entrenamiento de alto nivel y diseño e implementación del Sistema de Gestión de la Innovación –SGI - será de seis (6) meses.
- La duración de la implementación del proyecto de innovación será de máximo doce (12) meses. La co-financiación para el desarrollo del proyecto de innovación que se otorgará en el marco de la presente convocatoria será de hasta NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000), garantizando el cumplimiento de la contrapartida en las condiciones aquí señaladas.

Las empresas interesadas que resulten seleccionadas deberán comprometerse con el financiamiento de mínimo el 10% del valor total del proyecto (Referencia Tabla 1.). Una vez finalizado el proceso de entrenamiento, y definido el proyecto de innovación, este no será

financiable, si ya está siendo o ha sido financiado por otra convocatoria o con recursos de Minciencias u otras entidades del Estado.

9. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad Tecnológica de Bolívar y de la Universidad del Norte.

La persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar la información a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad Tecnológica de Bolívar, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuesta y el proyecto.

10. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

10.1. ETAPA DE INSCRIPCIÓN

Para aplicar a esta convocatoria, los postulantes deben enviar un correo a innovacionturismo@utb.edu.co con el asunto: “POSTULACIÓN FORTALECIMIENTO CAPACIDADES INNOVACIÓN - (Razón social de la empresa)” y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1. – Lista de Chequeo de Documentos, en los plazos señalados en el numeral 13. Cronograma. En caso de que los adjuntos superen el tamaño permitido de envío, deberán adjuntar un enlace con el acceso en la nube que permita bajar los documentos.

También podrán hacerlo a través de la página www.fiturbol.com mediante el siguiente link <https://forms.gle/uvNYkASR6td3WARSA> y adjuntar la documentación señalada en el Anexo 1. – Lista de Chequeo de Documentos, en los plazos señalados en el numeral 13. Cronograma.

10.2. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

De acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma, La UTB verificará que cada empresa anexe como parte integral de su postulación la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento de presentar la postulación.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Carta de postulación (anexo 2).
- Declaración de conocimiento y aceptación de las condiciones de ejecución del proceso según el formato de Anexo 3.
- Certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior (Acreditación del tamaño empresarial).
- Antecedentes penales, fiscales y disciplinarios del representante legal y de la empresa.
- Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Dicho documento debe certificar que, a la fecha de postulación, se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos
- RUT.
- Anexo 6 Experiencia previa en proyectos.
- Hoja de vida de los 4 empleados postulados para recibir la formación.

10.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia previa en proyectos (proyectos de normalización técnica, productividad, etc.), excluyendo proyectos de CTI	25
Experiencia y formación del equipo designado por la empresa para recibir la formación	30
Grado de relacionamiento con otros actores del ecosistema de CTI (ver Anexo 6)	15
Antigüedad de la empresa	15
Experiencia previa en programas y/o proyectos de CTI	15
TOTAL	100

10.4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El órgano evaluador para el presente proceso de selección, estará conformado por representantes de la Universidad Tecnológica de Bolívar y la Universidad del Norte siguiendo los criterios y tiempos en los presentes términos de referencia.

En el marco del proceso de evaluación, UTB y UniNorte pueden solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos según lo dispuesto en el cronograma de la convocatoria.

10.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación técnica total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Experiencia previa en programas y/o proyectos CTI
2. Experiencia previa en proyectos (proyectos de normalización técnica, productividad) excluyendo proyectos de CTI
3. Experiencia y formación del equipo designado por la empresa
4. Grado de relacionamiento con otros actores del ecosistema
5. Antigüedad de la empresa

En caso de aún persistir empate en el puntaje obtenido entre dos o más empresas, se dará

prioridad a aquella que haya realizado primero su postulación a esta convocatoria.

10.6. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

UTB se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la postulación, y podrá solicitar en cualquier momento, información, documentación adicional y aclaraciones sobre ésta. UTB solicitará subsanar la documentación que considere, dentro del término que señale para tal efecto. En el caso que el postulante beneficiario y su aliado no presenten la documentación con las aclaraciones y explicaciones que se soliciten, dentro del término establecido por UTB, dará lugar a que el postulante sea declarado INHABILITADO y por ende no podrá ser seleccionado como participante de la convocatoria.

UTB podrá rechazar la postulación de una empresa cuando:

- Cuando el postulante no acredite los requisitos mínimos establecidos en este documento.
- Cuando la postulación esté incompleta (omisión de uno o varios de los documentos), o los documentos enviados no correspondan a los requeridos en el marco de la presente convocatoria.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el postulante no corresponda en algún aspecto a la verdad.

11. BANCO DE ELEGIBLES

La UTB publicará el listado de empresas elegibles para el proceso de intervención a través de su página web, en orden descendente de mayor a menor puntaje obtenido atendiendo a los criterios de evaluación antes señalados.

Se asignan los cupos a las empresas que obtuvieron los mayores puntajes hasta agotar la disponibilidad en cada uno de los grupos definidos por tamaño así: 37 pequeñas, 10 medianas y 3 grandes. (Se cuenta con un total de 50 cupos para empresas)

12. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico (innovacionturismo@utb.edu.co), con el asunto “Convocatoria para la selección de empresas beneficiarias – Fortalecimiento capacidades de innovación– Turismo departamento de Bolívar”.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria y publicación de términos de referencia	6 de agosto
Cierre de la convocatoria y fecha máxima de recepción de postulaciones	3 de septiembre a las 4:00 PM
Período de revisión de requisitos	del 04 al 08 de septiembre
Publicación banco preliminar de elegibles	09 de septiembre
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	09 de septiembre al 10 de septiembre
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 11 al 14 de septiembre
Publicación del banco definitivo de elegibles	16 de septiembre

*El calendario detallado de la ejecución del programa se enviará al grupo de empresas seleccionadas.

14. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Cualquier modificación a los Términos de Referencia será realizada mediante adenda. La adenda será publicada de conformidad con las formas de publicidad que correspondan al presente proceso. A partir de su publicación se entenderá conocida por los interesados, en virtud del principio de economía y de publicidad, que rige los procedimientos contractuales. Las adendas que se llegaren a generar durante la convocatoria abierta formarán parte integral de los Términos de Referencia.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1753 de 2015, que determinó: Derechos de propiedad intelectual de proyectos de investigación y desarrollo financiados con recursos públicos. En los casos de proyectos de investigación y desarrollo de ciencia, tecnología e innovación y de tecnologías de la información y las comunicaciones, adelantados con recursos públicos, el Estado podrá ceder a título gratuito, salvo por motivos de seguridad y defensa nacional, los derechos de propiedad intelectual que le correspondan, y autorizará su transferencia, comercialización y explotación a quien adelante y ejecute el proyecto, sin que ello constituya daño patrimonial al Estado.

De cualquier forma, la entidad ejecutora (UTB) del proyecto respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo 1.- Sin perjuicio de lo anterior, el departamento de Bolívar y MINCIENCIAS se reserva el derecho de obtener una licencia de uso no comercial, no exclusiva, gratuita, para fines privados, académicos, investigativos o para beneficio propio; por un período de 5 años, contados a partir de la obtención de la obtención de resultados susceptibles de protección. Lo anterior supone que el departamento no ostentará derechos para su comercialización y que la titularidad durante la temporalidad de la licencia será compartida entre el Departamento, MINCIENCIAS y la empresa.

Parágrafo 2.- En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito al Departamento de Bolívar y Minciencias, incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.minciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

16. INDEMNIDAD

El interesado, exonera de responsabilidad y mantendrá indemne a la UTB, UniNorte y al Departamento de Bolívar, de toda reclamación, demanda, sanción que contra este se llegare a presentar de forma directa o indirecta.

Toda reclamación judicial, extrajudicial, administrativa, o de cualquier índole, así como la atención de cualquier requerimiento de autoridad estatal que se refiera a la prestación, ofrecimiento e información del proyecto y cualquier otra circunstancia relativa a las especificaciones contempladas en los presentes términos de referencia será asumida por el interesado.

17. REEMBOLSO DE LOS RECURSOS.

Los recursos entregados por concepto de cofinanciación serán No Reembolsables siempre y cuando la destinación que se les dé, corresponda a lo establecido en la propuesta técnica presentada para el desarrollo del proyecto I+D+i. En este sentido, la UTB podrá ordenar la devolución parcial o total de los recursos de cofinanciación o suspender, reducir o retener la entrega de recursos, cuando se conozca de la ocurrencia de alguna de las siguientes causales:

- Si se confirma que los recursos entregados han sido o se están utilizando de manera diferente, parcial o totalmente, a los fines establecidos en el plan de negocio.
- Suministro de información inexacta durante cualquiera de las etapas del proceso y que ésta haya incidido directamente en la asignación de los recursos.
- Si se demuestra que alguno de los beneficiarios ha obtenido recursos de cofinanciación para más de un proyecto, en el marco de la presente convocatoria

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

ANEXO 1. Lista de chequeo de documentos

ANEXO 2. Carta de postulación de la empresa

ANEXO 3. Declaración de aceptación de condiciones de ejecución del proceso

ANEXO 4. Rubros no financiables

ANEXO 5. Contenido Científico-Técnico del Proyecto de I+D+i

ANEXO 6. Experiencia Previa en Proyectos

ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso. Una vez presentada la postulación no será posible alegar desconocimiento de lo escrito en estos términos de referencia ni de sus anexos. El momento para referirse a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria y sus anexos es durante el período de revisión y subsanación de requisitos y antes de publicación del banco preliminar de elegibles.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Tecnológica de Bolívar podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

20. MAYOR INFORMACIÓN

Desde la Universidad Tecnológica de Bolívar a través del correo innovacionturismo@utb.edu.co o la Página web www.fiturbol.com; en caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor diligenciar un correo electrónico, con el asunto “Convocatoria para la Selección de entidades – Fortalecimiento capacidades de Innovación– Turismo departamento de Bolívar”.